



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



EVALUACIÓN INTEGRAL

**EVALUACIÓN DEL FONDO DE
Aportaciones para la Seguridad
Pública (FASP) del Estado de Tlaxcala**

2021



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**EVALUACIÓN INTEGRAL DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL
ESTADO DE TLAXCALA
2021**

Dirección de Seguimiento y Evaluación (SYE)
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Tlaxcala



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Contenido

- I. Introducción**
- II. Glosario**
- III. Objetivos de la evaluación**
 - 1. Objetivo general
 - 2. Objetivos específicos
- IV. Descripción del servicio de evaluación**
- V. Metodología**
- VI. Actividades**
- VII. Productos y resultados esperados**
- VIII. Informe a entregar**
- IX. Responsabilidades del proveedor**
 - 1. Punto de reunión
 - 2. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio
 - 3. Condiciones generales
- X. Referencias**

I. Introducción

Los Términos de Referencia (TDR) son el documento en el que se detalla de manera específica los elementos, características, tiempos, insumos y todo aquel activo humano o material que interviene en la prestación de un servicio. Esto con la finalidad de alcanzar el resultado esperado de cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del fin último del servicio.

Las partes que integran los TDR son:

1. **Descripción del servicio.** Buscan describir el servicio, así como sus alcances.
2. **Metodología.** Se enumeran los procesos y procedimientos que se deben de aplicar para el prestador de servicios.
3. **Actividades.** Todas las actividades que se deben de realizar durante la prestación del servicio por orden de secuencia lógica. Así como los activos humanos y materiales que sean ocupados.
4. **Productos y resultados esperados.** Lo que espera recibir el área requirente por parte del proveedor. Elemento que debe de estar a entera satisfacción el requirente por parte del ente proveedor.
5. **Informe a entregar.** Entregable final del proveedor hacia el requirente.

En este sentido los TDR presentes buscan normar los trabajos que se deben de realizar para la Evaluación Integral del FASP 2021 en el estado de Tlaxcala.

Cabe hacer mención de lo que es la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).- es el documento que contiene la valoración de los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de las metas y acciones convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

II. Glosario

- Dirección General de Planeación. - a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Dirección General de Vinculación y Seguimiento. - a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Evaluación. - al análisis de los resultados obtenidos mediante el ejercicio y aplicación de los recursos federales del FASP y de la aportación estatal, que tiene como finalidad determinar el logro de las metas y acciones convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, así como su pertinencia, eficiencia y eficacia.
- Evaluador externo. - a la persona física y/o moral especializada y con experiencia probada en evaluación de políticas públicas, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, contratada con la entidad federativa para llevar a cabo la evaluación.
- Personal responsable directo del proceso. - al personal encargado de llevar a cabo la evaluación al interior del Secretariado Ejecutivo Estatal.
- Instancias federales. - a las dependencias federales e instituciones encargadas del seguimiento y cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas.
- Instituciones de Seguridad Pública. - a las Instituciones Policiales de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal.
- Lineamientos. - a los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del FASP.
- Personal operativo. - a los elementos integrantes de las Instituciones Policiales con funciones de prevención, reacción e investigación; de Procuración de Justicia con funciones de Policía de Investigación y del Sistema Penitenciario con funciones de vigilancia y custodia.
- Secretariado Ejecutivo Estatal. - Al Secretariado Ejecutivo del Consejo y Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas.

III. Objetivos de la evaluación

1. Objetivo general

Analizar los resultados obtenidos por medio del ejercicio y la aplicación de los recursos federales relativos al FASP y de la aportación estatal, con el propósito de determinar el logro de los objetivos en los Anexos Técnicos, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto.

2. Objetivos específicos de la evaluación:

- Evaluar los resultados e impactos a partir del cumplimiento de las metas convenidas en los proyectos de inversión.
- Examinar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

IV. Descripción del servicio de evaluación

El evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso, deberá elaborar el Informe Estatal de Evaluación con base en la siguiente estructura:

- Índice:** lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe
- Introducción:** apartado que contextualiza los alcances y estructura del informe, esto con la finalidad de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el informe.
- Programas con Prioridad Nacional (PPN):** es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto; cumplimiento de metas convenidas en los Anexos Técnicos de Convenios de Coordinación, y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la descripción de la problemática y de qué forma la inversión en los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas han contribuido a la solución de la misma, conforme al orden y especificaciones.

La información contenida en este apartado deberá estar ordenada por Capítulo (nombre, Programa con Prioridad Nacional) y Sección (nombre de los Subprogramas asociados).

- Conclusiones generales:** describir de manera general los principales hallazgos a los que llegó el evaluador externo como resultado de la evaluación, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) que incluya las recomendaciones del evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso, que permitan definir estrategias y líneas de acción para ser atendidas por las entidades federativas.



- e. **Bibliografía.** - indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del informe.

El Secretariado Ejecutivo Estatal tendrá la obligación de verificar que el informe entregado por el evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso cumpla con los cinco apartados señalados.

Así tendrá la obligación de verificar que la información vertida en el Informe Estatal de Evaluación esté completa, que exista consistencia en las respuestas y que haya sido validada por los responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en la entidad federativa, así como, que cuente con la documentación que acredite los avances presentados, la cual deberá estar apegada a las disposiciones establecidas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos legales aplicables.

Al igual deberá de verificar que la información proporcionada en el Informe sea consistente con la información oficial que se encuentre registrada en Bases de Datos y Registros Nacionales de dependencias del Gobierno Federal.

En este sentido, la evaluación que realice el evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso, corresponderá al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El Secretariado Ejecutivo Estatal tendrá la obligación de proporcionar de forma improrrogable, salvo causas debidamente justificables a la Dirección General de Planeación a más tardar el 31 de enero de 2022 el Informe Estatal de Evaluación.

El Informe Estatal de Evaluación 2021. Será entregado por el evaluador en un archivo electrónico en formato de documento portátil de Adobe (PDF); que contenga las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas con corte al 31 de diciembre de 2021, conforme a la información y los formatos determinados por el nacional.

La Dirección General de Planeación remitirá los Informes Estatales de Evaluación a las Unidades Administrativas e Instancias Federales en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha límite de su recepción (31 de mayo de 2022), para que en el ámbito de su competencia y conforme a lo establecido en el artículo 2, fracciones XVII y XXIII, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, emitan sus observaciones en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de su recepción, respecto de la consistencia de la información presentada, salvo que por razones justificadas oficialmente sea necesario extender el plazo respectivo.

En el supuesto de no recibir pronunciamiento alguno por parte de las Unidades Administrativas e Instancias Federales, dentro del plazo establecido, se entenderá por validada la información con relación a sus Programas con Prioridad Nacional o Subprogramas, en el entendido de que ésta será utilizada para



la concertación de los recursos del ejercicio inmediato posterior, así como para la elaboración del Informe Nacional de Evaluación.

En caso de que hubiera observaciones al Informe Estatal de Evaluación por parte de las Unidades Administrativas y/o Instancias Federales, se hará de conocimiento de la entidad federativa a través del oficio de conclusión del proceso de evaluación, con la finalidad de que la entidad federativa mejore el proceso para el ejercicio fiscal siguiente; en caso de tener alguna observación y/o aclaración al respecto, la entidad federativa deberá dirigirse directamente con el emisor de dichas evaluaciones.

Por su parte la Dirección General de Planeación verificará que el Informe Estatal de Evaluación, proporcionados por el Secretariado Ejecutivo Estatal cumpla con los requisitos establecidos en los presentes TDR.

En este sentido el Secretariado Ejecutivo Estatal, a través del evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso, deberá subsanar las observaciones realizadas por parte de la Dirección General de Planeación.

El Secretariado Ejecutivo Estatal tendrá la obligación de publicar a más tardar el 31 de enero de 2022, las versiones públicas aprobadas por su Comité de Transparencia de la Evaluación Integral, poniéndolas a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de internet o de otros medios locales de difusión, clasificando como reservadas y confidenciales aquellas partes o secciones en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fundando o motivando su clasificación de acuerdo a los procedimientos establecidos en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicadas por el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016.

Las especificaciones de la información de los Programas con Prioridad Nacional que deben de ser presentados en la Evaluación Integral son:

- I. Avance Financiero General por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma
 1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
 2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública
 3. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública
 4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
 5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
 6. Sistema Nacional de Información
 7. Fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)
 8. Seguimiento y evaluación de los Programas



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Programa	Subprograma
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	II. A. Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza
	II. B. Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública
III. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	III. A. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública
	III. B. Infraestructura de las instituciones de seguridad pública
	III. G. Modelo homologado de unidades de policía cibernética
IV. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	IV. B. Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana
	IV. C. Fortalecimiento de asesorías jurídicas de víctimas
V. Programa de fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	V. A. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional
	V. C. Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios
VI. Sistema nacional de información	VI. A. Sistema nacional de información bases de datos del SNSP



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

	VI. B. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana
	VI. C. Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización.
VII. Programa de fortalecimiento tecnológico del Registro vehicular (REPUVE)	VII. A. Registro Público Vehicular

V. Metodología

Con base en los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la evaluación se debe de ejecutar utilizando un enfoque cualitativo, para conocer en qué medida se cumplieron las metas convenidas de los proyectos de inversión correspondientes a los subprogramas de los Programas con Prioridad Nacional.

Los instrumentos de recolección de información son:

- Entrevistas y reuniones de trabajo. A los responsables y operativos de los ejecutores del gasto, así como a las áreas de planeación, evaluación y seguimiento de las diferentes áreas involucradas. Así como presentación de avances y reportes.
- Formatos: El referido como Anexo 2 de los lineamientos emitidos por el nacional para la Evaluación Integral del FASP y que es actualizado cada año acorde a las prioridades del fondo.
- Recolección de información en sitio: Contar con medios de verificación física y documental de las acciones realizadas por las áreas ejecutoras del fondo.

En este sentido la Evaluación Integral debe de ocupar: Análisis de gabinete e in situ. Por lo que se deberá de hacer una revisión de los presentes TDR, así como de los lineamientos nacionales, criterios de aplicación, convenios y anexo técnico de los PPN, con el propósito de construir una imagen general y, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y subprogramas, determinar el nivel del avance de cada una de las metas convenidas.

Los tiempos para la realización de la Evaluación Integral son en la segunda quincena del mes de noviembre de 2021 a la primera quincena de enero de 2022.

VI. Actividades. El evaluador tendrá que realizar las siguientes acciones, bajo la supervisión y autorización

1. Noviembre de 2021



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- a. Reunión de presentación de plan de trabajo con la Dirección de Seguimiento y Evaluación (SYE)
 - b. Reunión con las áreas involucradas:
 - i. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP)
 - ii. Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4)
 - iii. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (C3)
 - iv. Centro Estatal de Información (CEI)
 - v. Centro Estatal de Prevención Social (CEPS)
 - vi. Comisión Estatal de Seguridad (CES)
 - vii. Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala (PGJE)
 - viii. Dirección de Seguimiento y Evaluación (SYE)
 - c. Implementar plan de trabajo de entrega de formatos de captación de información, asesoría y seguimiento a las áreas.
2. Diciembre de 2021
 - a. Seguimiento y asesoría en la requisición del formato de captación de información
 - b. Entrevistas con las áreas involucradas, así como revisión y supervisión de evidencia física y documental.
 - c. Reuniones de presentación de avances
 3. Enero de 2022
 - a. Revisión de información faltante para documentar
 - b. Seguimiento y asesoría en la requisición del formato
 - c. Presentación de borradores finales
 - d. Ajuste de borrador
 - e. Diseño editorial
 - f. Entrega de documento PDF y editable

VII. Productos y resultados esperados

Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral) en formato PDF Adobe, el cual debe de contener los siguientes elementos:

- a. Índice
- b. Introducción
- c. Programas con Prioridad Nacional (PPN)
- d. Conclusiones generales
- e. Bibliografía



El Secretariado Ejecutivo Estatal tendrá la obligación de verificar que el informe entregado por el evaluador externo y/o personal responsable directo del proceso, según sea el caso cumpla con los cinco apartados señalados.

Los resultados esperados son pleno cumplimiento del contenido y los tiempos de realización.

VIII. Informe a entregar

Informe in extenso avalado y a entera satisfacción por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (SYE) de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Los elementos que deben de contar el informe son los enunciados en el apartado VII.

IX. Responsabilidades del proveedor

a) Punto de reunión

En las oficinas de SYE y en donde indique con al menos 24 horas de antelación

b) Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

- Revisión
- Lectura
- Análisis
- Contraste
- Validación y
- Ajuste

c) Condiciones generales

Las que determinen el lineamiento nacional, así como los presentes TDR y de no existir, en caso fortuito los que indique SYE en común acuerdo con el evaluador.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

X. Referencias

- Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021. Tomado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>
- Secretaría de la Función Pública. Elaboración de términos de referencia. Tomado de: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/1-2-2-elaboracion-de-terminos-de-referencia>